



OBSERVATORIO 
ECONÓMICO Y SOCIAL JUNÍN

INFORME | ANÁLISIS FACTURA DE GAS



Análisis Factura de Gas

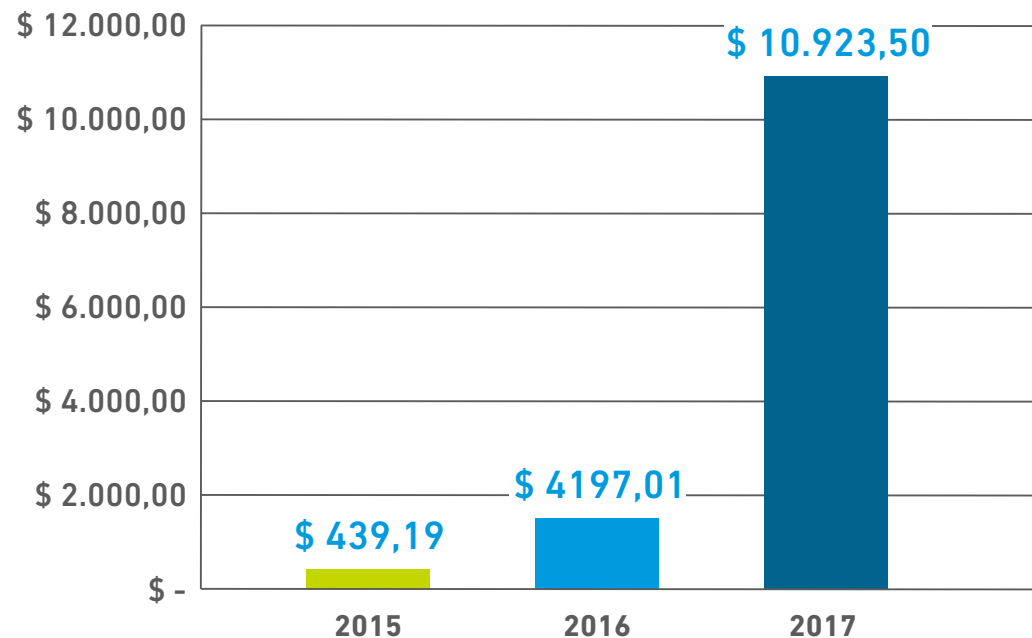
Para este trabajo se utiliza un mismo suministro en idéntico período 15/05 al 14/07, pero en distintos años (2015; 2016 y 2017).

Si bien el consumo de metros cúbicos difiere, el mismo se divide por el total en pesos de la factura. Esto permite sacar el valor del M3 de cada año.

Para demostrar el impacto real del aumento, este valor de metro cúbico se logra como se explicó en el párrafo precedente, con lo cual se puede evidenciar que el mismo encierra todo el componente tributario y cargo fijo oportunamente vigente en cada factura analizada.

Importe Facturación

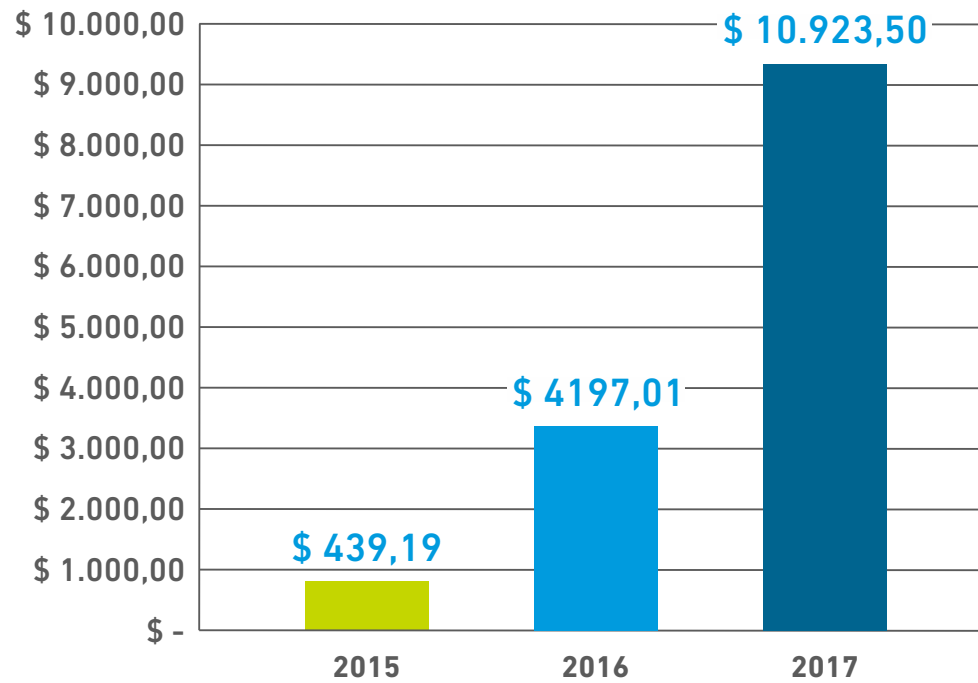
Período 2015 - 2017



En 2015 en consumo en m3 fue de 765. En 2016 de 1736 m3. Por último, en 2017 el consumo en m3 es de 1612. A continuación se desarrolla el impacto del aumento para los 3 períodos sobre una base promedio de consumo de 1371 m3.

Aumento de importes de facturas

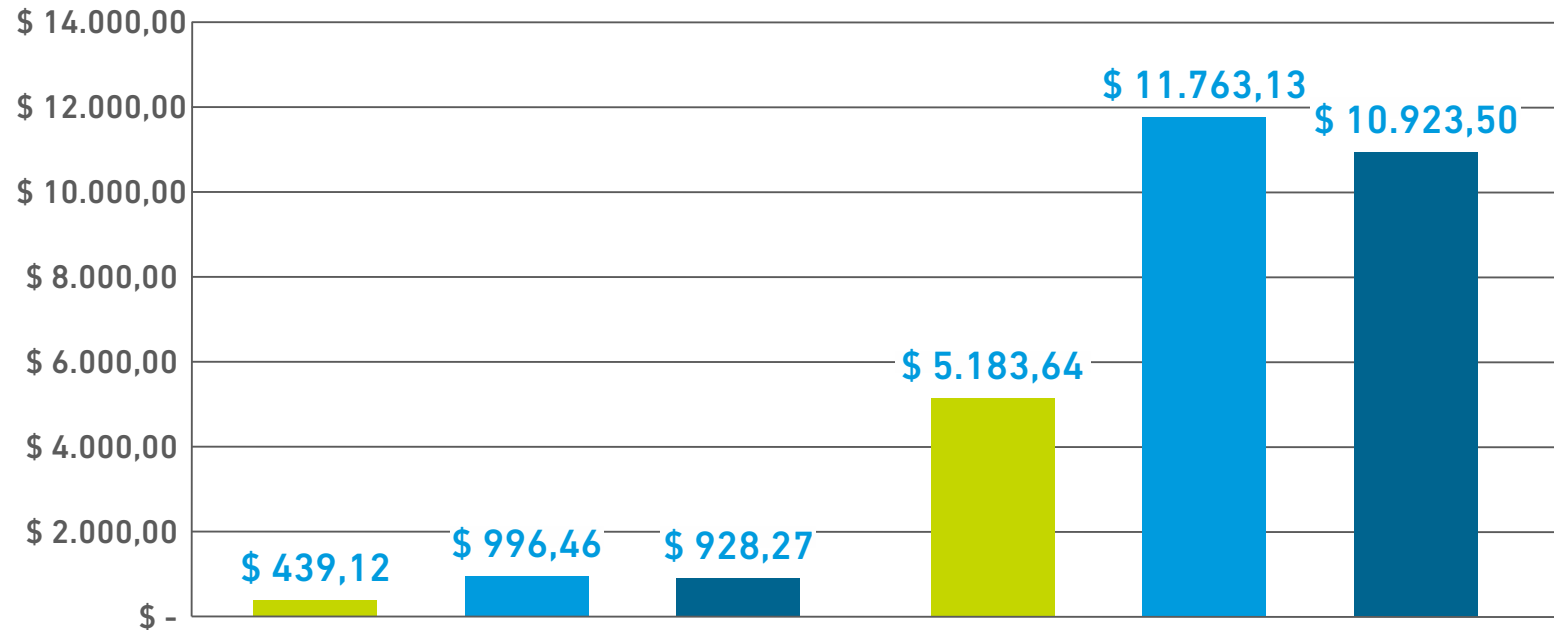
Para promedio de consumo en m³



Si se toma el importe de la factura de 2015, y se divide por el consumo en m³, aun contando todos los componentes que integran la factura, puede observarse como fue el incremento en tres años sobre un mismo suministro y en idénticos periodos de lectura. Gráfico siguiente.

Comparativo de facturación

Base: valor del m3 del año 2015 y 2017



Importe facturas según costo 2015 del M3		
■	2015	\$ 439,12
■	2016	\$ 996,46
■	2017	\$ 928,27

Importe facturas según costo 2017 del M3		
■	2015	\$5.183,64
■	2016	\$ 11.763,13
■	2017	\$ 10.923,50

Observaciones

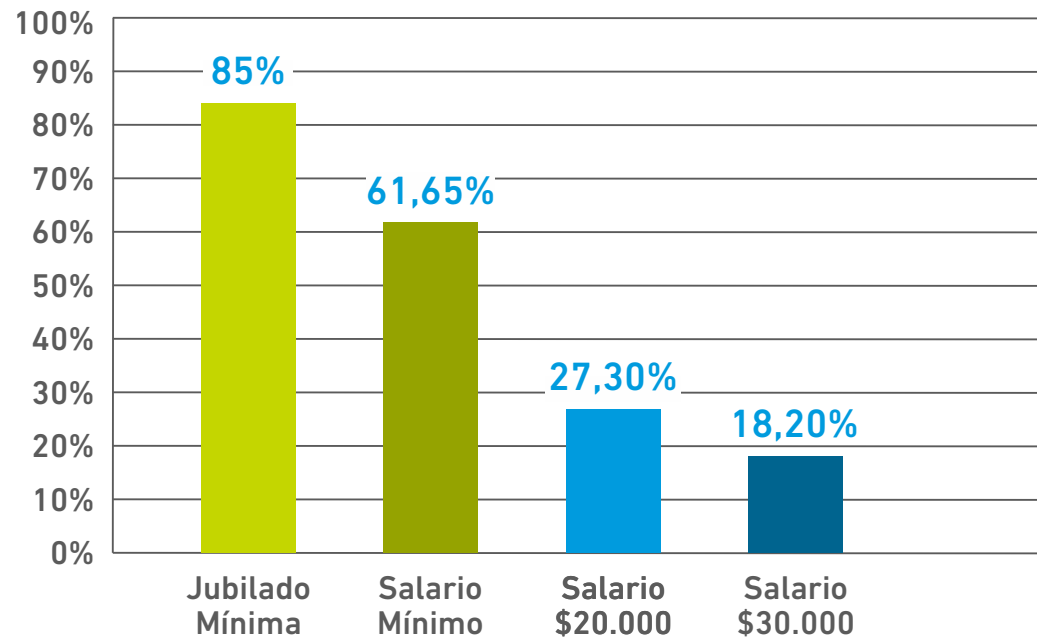
- 1) Para la primera serie de este gráfico se plantea un valor del M3 de \$0.5740 correspondiente al periodo 05-07/2015. En este valor esta subsumido el componente tributario, en síntesis, se divide el total en pesos de la factura por los M3 consumidos.
- 2) Para la segunda serie de este gráfico se plantea un valor del M3 de \$6.776 correspondiente al periodo 05-07/2017. En este valor esta subsumido el componente tributario.
- 3) El consumo que se utiliza en cada serie es el siguiente:
 - a) 2015: 765 M3
 - b) 2016: 1736 M3
 - c) 2017: 1612 M3
- 4) Estos consumos descriptos en el punto anterior, son multiplicados por los valores expresados y explicados en los primeros dos puntos.

¿Cuánto incide la factura de Gas en tu salario o jubilación?

Tomando como referencia la anterior factura descrita, se proyecta cómo impacta en los diferentes salarios percibidos:

- Factura periodo 05-07/2017: 1612 Metros Cúbicos consumidos
 - Total a pagar: 10923,50 en dos cuotas de \$5461,75
 - Jubilación Mínima 2017: \$6377 (Primer aumento Marzo).
 - Salario neto de \$8860
 - Salario neto de \$20000
 - Salario neto de \$30000
- Para un Jubilado con apercibimiento mínimo, significaría un impacto de 85% de su jubilación.
 - Para una persona que recibe un salario mínimo (acordado en julio 2017), significaría un impacto de 61,65% de su salario.
 - Para una persona que recibe un salario neto de \$20000, significaría un impacto de 27,30% de su salario.
 - Para una persona que recibe un salario neto de \$30000, significaría un impacto de 18,20% de su salario.

Cincidencia porcentual de la factura del gas En distintos tipos de ingresos



Gas Envasado

Con respecto a los vecinos que no posean el servicio de Gas Natural, en el 2015 se implementó el Programa Hogar.

El programa HOGAR es el beneficio directo del Estado Nacional para hogares de bajos recursos sin acceso a la red de gas natural. Es otorgado automáticamente cada mes a quienes más lo necesitan. Este programa consta de un monto destinado a subsidiar para la compra de garrafas a un precio estipulado por el gobierno, para que las familias con recursos mínimos y/o con familiares que presenten una discapacidad, puedan acceder al servicio de gas, ya que no poseen en su lugar de residencia dicho servicio de gas natural.

Para explicar un poco mejor se comparan los requisitos pedidos por el Órgano estatal regulador, ANSES, en el año 2015 y el 2017:

2015	2017
Los beneficiarios deberán percibir hasta 2 salarios mínimos (9.432 pesos) y hasta 3 salarios mínimos (14.148 pesos) cuando en el hogar resida un familiar discapacitado o se trate de viviendas de uso social y comunitario.	Los beneficiarios deberán percibir hasta 2 salarios mínimos (17.720 pesos) y hasta 3 salarios mínimos (26.580 pesos) cuando en el hogar resida un familiar discapacitado o se trate de viviendas de uso social y comunitario.
El monto a depositar para el mes de abril será de \$154 por hogar (correspondiente a 2 garrafas por hogar de \$77 por cada una de 10 kg.).	La ANSES no lo especifica, en la práctica el monto que se otorga es \$230 (correspondiente a 2 garrafas por hogar de \$115 por cada una de 10 kg).
<p>Se establece una cantidad adicional para aquellos beneficiarios cuyos hogares cuenten con más de cinco (5) integrantes.</p> <p>Se establece un calendario estacional. Más subsidios para los meses de invierno.</p>	<p>Se establece una cantidad adicional para aquellos beneficiarios cuyos hogares cuenten con más de cinco (5) integrantes.</p> <p>Se establece un calendario estacional. Más subsidios para los meses de invierno.</p>

Análisis del impacto del subsidio en el bolsillo del vecino:

- 2 sueldos mínimos en 2015 era de \$9432, y recibía un subsidio de \$154; equivalente al 0,61% del poder adquisitivo.
- 2 sueldos mínimos en 2017 es de \$17720, y recibe un subsidio de \$230; equivalente al 0,65% del poder adquisitivo.

Se evidencia que las garrafas no tienen un valor de \$115, indagando en diferentes comercios, en diferentes barrios y consultando fuentes periodísticas, se afirma que la garrafa tiene un precio de mercado de aproximadamente \$140.

Así lo sostiene Fernando Scaravino (titular de la dirección General de Defensa del Consumidor y el Usuario), "La garrafa de diez kilos, cuyo importe promedio se estableció en 140 pesos. Este valor no incluye el flete, que puede variar entre los 20 y los 40 pesos. Muchos comercios de Junín terminan cobrando esta garrafa a \$220, por eso es importante dar a conocer que existe una resolución del ministerio de Energía de la Nación que fija el precio en un promedio de \$140"

Se consultó uno de los lugares habilitados para la venta de gas envasado, exponiendo los siguientes precios:

- Garrafa de 10 kg: \$135
- Garrafa de 12 kg: \$162
- Garrafa de 15 kg: \$205

Conclusiones

Por un lado podemos decir que el subsidio otorgado a familias de cuatro personas es ínfimo y no cubre las necesidades básicas, sólo se tiene en cuenta el gas para cocinar, no así para ser utilizado como calefacción.

Por otro es para destacar que los aumentos recibidos según el salario mínimo, vital y móvil, no se condice con los índices de la canasta básica; es decir; el subsidio no alcanza para la compra de dos garrafas, sino que cubre 1,40% del precio por dos garrafas.